



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000130 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 28 MAR 2014

VISTO:

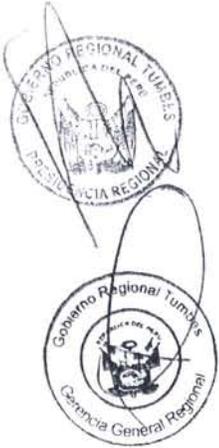
El Memorando No.213-2014/GOB.REG. TUMBES-PR., de fecha 27 de Marzo de 2014.

CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho pública interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Artículo 62º numeral 62.3, de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante Memorando N°213-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 27 de Marzo de 2014, el Presidente Regional dispone ENCARGAR las Funciones de la Presidencia al señor Orlando La Chira Pasache Vicepresidente del Gobierno Regional de Tumbes por tener que viajar en comisión de servicio a fin de realizar coordinaciones relacionadas al plan de Contingencia con el par de la región de Piura, ante el anuncio realizado por el órgano rector de Meteorología (SENAMHI), el día 31 de Marzo del presente año.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000130 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 28 MAR 2014

Que, en ausencia del Titular Regional es necesario encargar la Presidencia Regional al señor Orlando La Chira Pasache Vicepresidente Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos de Gobiernos Regionales, mediante el cual se establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional entre otros por ausencia o impedimento temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Que, estando a lo establecido y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Secretaría General y de conformidad con lo dispuesto por la Luye N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes, al señor **Orlando La Chira Pasache**, Vicepresidente Regional, quien desempeñará las funciones del despacho presidencial con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el día **31 de Marzo de 2014**, conforme se establece en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000130 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 28 MAR 2014



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Díez
GERARDO FIDEL VIÑAS DÍEZ
PRESIDENTE REGIONAL

